MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2024-MDM

Marcavelica, 13 de agosto de 2024.

VISTA:

La invitación para participar de los actos conmemorativos del XVI Aniversario de Creación Institucional de la I.E.P "STAR KIDS SCHOOL" - Mallaritos; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Lic. Ana María Ortiz Agurto, directora de la I.E.P "STAR KIDS SCHOOL" - Mallaritos, en expresa señal de confraternidad, nos ha invitado a participar de los actos conmemorativos del XVI Aniversario de Creación Institucional de la mencionada Institución Educativa. En este sentido, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por la gran labor al servicio de la educación de la niñez y de la juventud de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO de FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO a la Institución Educativa Particular "STAR KIDS SCHOOL" - Mallaritos, asimismo hacer extensivo el saludo al personal directivo, jerárquico, administrativo, docente, padres de familia y alumnado en general, **al celebrarse el 29 de agosto del año en curso** el **XVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN,** a nombre de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, representado por su Alcalde Enoc Alexander Ojeda Ruiz y el pleno del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (**www.gob.pe/munimarcavelica**).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
MGTR. ABOG. ROSSIBEL FELIXIANA PANAQUE MADRID
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

C.C. (08)

Archivo